



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58755
(CUI 11001600009620080032101)
JAIME AUQUE CUELLO Y OTROS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto del 4 de agosto de 2021, por el entonces señor Magistrado **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER**, durante el lapso comprendido entre **el ventidos (22) de marzo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta dieciocho (18) de abril de dos mil veintidos (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **NAIRA GRACIELA MONTAÑO MOLINARES**, en contra de la sentencia proferida el 5 de noviembre de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla, que revocó parcialmente la emitida el 13 de junio de 2019 por el Juzgado Único Penal Especializado de esa ciudad, mediante la cual condenó a **NAIRA GRACIELA MONTAÑO MOLINARES** y otros por los delitos de enriquecimiento ilícito de particulares en concurso con falsedad en documento privado y concierto para delinquir. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **MONICA JIMÉNEZ GRANADOS** Fiscal Quinta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios. Recibido el 5 de abril de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, cuatro seis (6) folios. Recibido el 4 de abril de 2022.
- Memorial del señor **JAIME AUQUE CUELLO**, procesado no recurrente, con siete (7) folios. Recibido el 4 de abril de 2022.
- Memorial del doctor **LUIS FELIPE HENRIQUEZ** Apoderado procesado no recurrente Jaime Auque Cuello, con siete (7) folios. Recibido el 18 de abril de 2022.
- Memorial del doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ** Apoderado de la Procesada recurrente Naira Graciela Montaña, con nueve (9) folios. Recibido el 18 de abril de 2022
- Memorial del doctor **VICTOR CRUZ MARTIN** Apoderado de los procesados no recurrentes Juan Antonio Rodríguez Albarracín y Joel Yanick Rojas Villadiego, con siete (7) folios. Recibido el 18 de abril de 2022.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

- El apoderado de víctima (DIAN) no presentó alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veinticinco (25) de abril de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2022